



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

REGLAMENTO PARTICULAR

VUELTA CICLISTA A SANTANDER MASTER 2019

El Club ODC SPORTPUBLIC, con licencia de la RFEC nº V 39617048, con domicilio en MURIEDAS, C/ LA MINA 2 A C.P. 39600, Teléfono: 942251010, Fax: 942251010, E-mail: info@sportpublic.com, organiza, con la debida autorización de la Federación Autónoma de CANTABRIA, y de la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la prueba por etapas denominada **VIII VUELTA CICLISTA A SANTANDER**

2019 PARA LA CATEGORIA MASTER, Que se disputa bajo la modalidad de Challenge.

La prueba está inscrita en el calendario de la FCC.

La prueba se celebrará del 16/FEBRERO/2019 al 17/FEBRERO/2019

Artículo 1º. Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

FECHA	ETAPA	RECORRIDO	TIPO (línea/C.R.I.)	KMS.
16/02/18	1ª	Clásica Santander - Santander	Línea	92,3
17/02/18	2ª	Trofeo Ciudad de Santander	Línea	85,7
TOTAL, KILOMETROS				178,0

Artículo 2º. Participación

Abierta a los equipos y corredores de categoría OPEN, MASTER 30, MASTER 40, MASTER 50 Y 60.

OPEN: Equipos y/o corredores Elite Sub 23 entre los 19 y 29 años por **invitación**.

Cada equipo estará compuesto del número de corredores siguiente:

EQUIPOS:

- Máximo de 15 corredores con un mínimo de 3 corredores, para la realización como equipo con licencia en vigor, pertenecientes al mismo club y publicidad.

INDIVIDUAL:

- De forma individual, con licencia en vigor año 2019

La participación máxima será de 200 corredores.

Los equipos podrán contar con vehículo propio de apoyo, el cual deberá estar rotulado con la publicidad del equipo y deberá disponer de parrilla portabicicletas y ruedas de repuesto.

Para los corredores individuales la organización facilitará tres vehículos de asistencia neutra debidamente equipados, ocupando dos vehículos la parte cabecera de carrera y una detrás del pelotón, además de un vehículo cierre de carrera provisto de ruedas de repuesto.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Artículo 3º. Permanente estará abierta de 11:00 a 20:00

Control de inscripción, distribución de dorsales y acreditaciones:

Día: 16 de FEBRERO de 2019 Horario de 11:00 a 14:30

Lugar: C/ Rosalía de Castro (Santander)- Autobús Spiuk

Reunión de Directores Deportivos:

Día 16 de FEBRERO de 2019 Horario 15:00

Lugar: C/ Rosalía de Castro (Santander) – Autobús Spiuk

La distribución de los dorsales será la siguiente:

Categoría	Dorsal	Desde	Hasta
Master 30	Dorsal Blanco	1	149
Open	Dorsal Amarillo	150	299
Master 40	Dorsal Rojo	300	350
Master 50	Dorsal Rojo	400	420

Para la retirada de los dorsales y transponder, el Director Deportivo deberá presentar al Colegio de Comisarios las licencias de los corredores y técnicos que componen el equipo, así como la póliza del seguro, el justificante del impuesto de circulación y el número de matrícula del vehículo del equipo.

Las licencias quedarán en depósito de la organización, hasta la devolución del dorsal y chip correspondiente.

Los dorsales y placa se deberán llevar bien colocados, sin recortarlos ni reducirlos.

Los transponder son de uso obligatorio en todas las etapas, se colocarán sin manipularlos y en el lugar y forma establecido por la Organización.

Artículo 4º. Reglamentación general aplicable

El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la RFEC en lo que respecta a las pruebas de clase 2.18, con a excepción de que se añaden corredores de la categoría OPEN (por invitación).

Los corredores, Directores Deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

Artículo 5º Desarrollo de la etapa

El día 17 de febrero se realizará la presentación de equipos en el punto de encuentro señalado en el libro de ruta. Están obligados todos los equipos a asistir a la presentación con la vestimenta de corredor oficial del equipo.

Las etapas se desarrollarán con salida y llegada en la misma localidad. Todas las etapas tendrán el recorrido marcado en su totalidad con señales que especificarán el sentido a seguir para que todos los participantes puedan llegar a meta.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

La cápsula de seguridad será de 4 minutos. Todos los corredores y vehículos seguidores deberán respetar el código de circulación una vez estén fuera de la cápsula de seguridad y hasta la llegada a meta, por su cuenta y riesgo.

Artículo 6º. Radio vuelta

Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización en la frecuencia 149,000 Mhz.

Cada equipo dispondrá de un receptor de radio vuelta, que será entregado a cada responsable de los equipos tras la retirada de licencias y transponders.

Solamente los responsables de la organización y los componentes del jurado técnico dispondrán de emisores en los canales de comunicación.

Artículo 7º. Asistencia Neutra

El servicio de asistencia neutra está asegurado por la empresa SPORTPUBLIC.

El servicio está asegurado por 3 vehículos y equipados, además del coche cierre de carrera.

Artículo 8º. Incidentes en carrera en los tres últimos kilómetros

Lo que marque el reglamento.

Artículo 9º. Avituallamiento

Los establecidos en cada etapa, según el Libro de Ruta.

Artículo 10º. Cierre de control

En todas las etapas, el cierre de control se fijará en 5 minutos de retraso con respecto al vencedor de la etapa.

Conforme al artículo 2.6.032 del reglamento UCI, el Colegio de Comisarios puede prolongar el cierre de control después de consultar con el organizador.

Artículo 11º. Clasificaciones

La VIII Vuelta a Santander Master se registrará como una Challenge, pero con una clasificación por tiempos, por lo cual, todo corredor retirado, fuera de control o descalificado en cualquiera de las etapas, podrá tomar la salida en la siguiente etapa, pero no optará a ninguna clasificación general ni secundaria, ni su tiempo será tomado en consideración para la clasificación por equipos.

Es obligatorio tomar la salida en todas las etapas para continuar en carrera.

General individual por tiempos.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate entre dos o más corredores se resolverá por las centésimas de segundo registradas en las etapas contra el reloj individual. En caso de nuevo empate, o ausencia de prueba contra el reloj se recurrirá a la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente.

De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.

Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por tiempos habida después de cada etapa.

General individual por Puntos.

Se obtendrá otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa.

PUNTOS ETAPAS

1º	25	9º	7
2º	20	10º	6
3º	16	11º	5
4º	14	12º	4
5º	12	13º	3
6º	10	14º	2
7º	9	15º	1
8º	8		

Si en una llegada se produce en ex-aequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicia el mismo.

Será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación. Si se produce empate entre uno o varios corredores, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido mayor número de primeros puestos.

De continuar la igualdad, se resolverá a favor del mejor situado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Clasificación equipos en la etapa

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos en la etapa de los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores.

De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la etapa.

Clasificación general por equipos

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los equipos en cada una de las etapas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos en la clasificación por equipos en las etapas.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

De persistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos en la clasificación por equipos del día, mayor número de terceros, etc.

Si todavía se mantiene la igualdad, los equipos desempatarán por el puesto de su mejor corredor en la clasificación general individual

Clasificación general de la montaña

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente.

De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por tiempos.

PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS

1ª		2ª		3ª	
CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
1º	9	1º	6	1º	3
2º	6	2º	4	2º	2
3º	3	3º	2	3º	1

Clasificación general de Metas Volantes.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido mayor número de primeros puestos.

De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN

1º	3
2º	2
3º	1

Artículo 12º. Maillots de líder

La organización facilitará e impondrá los maillots de líder. Si un corredor es líder de varias clasificaciones, el orden de prioridad de los maillots es el siguiente:

Líder clasificación general individual por tiempos.

Líder clasificación general individual por puntos - regularidad.

Líder clasificación general individual del premio de la montaña.

Líder clasificación general individual Sprint Especial.

Los corredores que figuren en el primer puesto de las diferentes clasificaciones generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en él la publicidad de su equipo, según lo reglamentado. Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot, de acuerdo con la



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

prioridad de los mismos. En este caso, durante el transcurso de la etapa, él o los corredores siguientes en las clasificaciones serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente.

Artículo 13º. Ceremonia protocolaria.

Al finalizar la etapa deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:

Vencedor de Etapa

Líder de la Clasificación General Individual por Tiempos

Líder de la Clasificación de Open

Líder de la Clasificación de Master 30

Líder de la Clasificación de Master 40

Líder de la Clasificación de Master 50

Líder de la Clasificación General por Puntos

Líder de la Clasificación General de la Montaña

Líder de la Clasificación General de Meta Volantes

Primer Cántabro en la Clasificación General.

Se ruega que todos los integrantes de la ceremonia protocolaria acudan al podio con la vestimenta de corredor y a la mayor brevedad posible, por motivos de reportaje televisivo.

Artículo 14º. Control antidopaje

Después de cada etapa, los corredores podrán ser sometidos al Control Antidopaje de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Control Antidopaje de la UCI.

En cada etapa se instalará cerca de la llegada una unidad móvil, o se establecerá una zona de control, en lugar previamente anunciado, para efectuar dicho servicio.

Es obligatorio que los D. D. y corredores se interesen al finalizar las etapas, por si deben pasar el Control Antidopaje. Se informará en la torreta de llegada.

Artículo 15º. Penalizaciones

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la RFEC.

Artículos adicionales

Artículo 16º Control de firmas

Los corredores deberán presentarse en el lugar de concentración de salida señalado en el libro de ruta, con 40 minutos de antelación al inicio de etapa y firmar en la hoja de control. Se cerrará 5 minutos antes de la hora fijada para la llamada.

Artículo 17º Instrucciones vehículo

Todos los seguidores de la carrera se atenderán a las instrucciones de la Organización y el Jurado Técnico durante el desarrollo de la misma.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Ningún vehículo podrá adelantar a vehículos de Dirección de carrera o Jurado Técnico sin autorización.

Artículo 18º Desvío de vehículos

Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Jurado Técnico, servicios médicos y coche escoba, así como el del D.D. del corredor vencedor de la etapa si tiene la autorización del Jurado Técnico, deberán tomar obligatoriamente el desvío de vehículos previsto por la Organización.

Artículo 19º Imagen

Los Equipos participantes, y en consecuencia los corredores que lo integran autorizan a la Organización de la VIII Vuelta Ciclista a Santander Master a reproducir y representar, sin ninguna contraprestación económica a difundir sus nombres, voz, imagen, bibliografías, historial deportivo, así como las marcas de sus equipos y sponsor, bajo cualquier forma, formato o soporte, actual o futuro, para cualquier difusión al público en todo el mundo, incluidos usos publicitarios o comerciales sin más limitación que las aquí contempladas y durante todo el tiempo acordado actualmente a estos usos por la disposiciones legislativas y reglamentarias, al objeto de permitir la difusión y promoción de la VIII Vuelta Ciclista a Santander Master.

Artículo final. Casos particulares

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de RFEC.

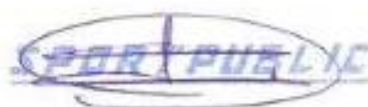
Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras *consulta con la Dirección de la Organización*.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

En Santander, a 10 de diciembre 2018

Por el organizador
LA PRESIDENTE

Por el organizador
EL SECRETARIO



Aprobado
Federación Cantabra de Ciclismo